

FECHA	01	06	2018
	DÍA	MES	AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No 16 DE 2018

“ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE 3 PARA EL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SANTO DOMINGO, VEREDA SANTA ELENA, MUNICIPIO DE MESETAS – DEPARTAMENTO DEL META”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

En desarrollo de su objeto misional el Instituto Sinchi suscribió con la Unión Europea el Contrato de Subvención No T06.4, con el cual se financia el Proyecto “Macarena Sostenible con más Capacidad para la Paz – MASCAPAZ. Dicho proyecto es una iniciativa del Fondo Fiduciario para la Paz de la Unión Europea-UE ejecutada a través de la Delegación de la UE en Bogotá (DUE), con la cual se da continuidad a los esfuerzos de la última década a favor de la solución política del conflicto armado en Colombia y de apoyo a las primeras fases de implementación del Acuerdo de Paz entre el gobierno y las FARC, en la región de la Macarena, sector Norte, que ha sido escenario del conflicto, enfrenta problemas asociados a la presencia de economías ilegales y tiene retos enormes en cuanto a la atención a víctimas y a la reincorporación de excombatientes; posee índices de pobreza muy superiores a la media de las zonas rurales del país y presenta vulnerabilidad ambiental.

En este marco, el proyecto se construyó participativamente, y recogió lecciones aprendidas de acciones anteriores en proyectos como “Laboratorio de Paz III” apoyado por la UE y ha previsto sinergias con los planes de desarrollo del departamento del Meta: “Meta tierra de oportunidades 2016–2019”, y los planes locales de los municipios involucrados, para el mismo periodo: (i) “Un pueblo unido por el campo” (Mesetas), (ii) “Oportunidades con equidad social” (San Juan de Arama), (iii) “Lucho por Puerto Rico” (Puerto Rico) y (iv) “Con lo nuestro 2016” (Vistahermosa); y, con acciones sectoriales en marcha por parte de la UE y el Gobierno de Colombia en materia de Desarrollo Económico Local, Apoyos Presupuestarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de Parques Nacionales.

El proyecto busca contribuir a la paz y bienestar de la población de la zona norte de la Macarena en el marco del cumplimiento de los acuerdos de paz. Incluye aspectos innovadores en el marco de los PDRIET (Programa de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial), para promover el desarrollo rural integral sostenible que contribuye

al buen vivir, el fortalecimiento institucional, organizativo y la construcción de una cultura de paz en los municipios seleccionados: 1. Promueve el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de las economías locales inclusivas, legales y competitivas en los cuatro municipios. 2. Integra el ordenamiento ambiental y territorial apoyando la implementación del PIMA (Plan Integral de Manejo Ambiental en La Macarena) Macarena Norte, específicamente en lo relacionado con la recuperación y restauración de coberturas vegetales nativas, la recuperación de microcuencas hidrográficas y la resolución de conflictos relacionados con el acceso a la tierra. 3. Promueve la incorporación de bienes públicos mejorados y ampliados para la integración social territorial, tales como la educación y la infraestructura de apoyo. 4. Fortalece la cohesión social y el mejoramiento del tejido social y comunitario del territorio en un escenario de fomento de la identidad campesina y arraigo por el territorio.

Así mismo, se han definido compromisos específicos en el territorio para lograr la concurrencia interinstitucional multinivel, es decir, la necesidad de que en torno al PDRIET (Programa de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial) concurren las políticas y programas a nivel nacional, regional y local, que puede lograrse con una coordinación de la intervención (pública y/o privada, o de cooperación internacional). Durante el segundo semestre del 2016, se avanzó de manera participativa en la construcción de la propuesta PDRIET (Programa de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial) para la región, denominada “MASCAPAZ- Macarena con Capacidades para la Paz”, la cual incluye una mirada multidimensional del desarrollo rural, tomando aspectos conceptuales y prácticos del enfoque territorial en el cual la Unión Europea tiene amplia y suficiente experiencia.

1.2. Justificación Técnica:

El proyecto MASCAPAZ tiene como objetivo principal “contribuir a la paz y bienestar de la población de la Macarena (Municipios de Mesetas, Puerto Rico, San Juan de Arama y Vistahermosa) en el marco del cumplimiento de los acuerdos de paz”, a través de la promoción del desarrollo rural integral sostenible que contribuye al buen vivir, el fortalecimiento institucional, organizativo y la construcción de una paz duradera en los municipios seleccionados.

Como parte del resultado 3 del proyecto correspondiente a la integración social territorial, se previó el mejoramiento de bienes públicos, con ese fin en el municipio de Mesetas se realizará el mejoramiento de la infraestructura vial, específicamente la ejecución de un puente vehicular en la vereda Santa Helena.

La vereda Santa Helena, a 80 km del municipio de Mesetas, fue un sitio piloto de desminado humanitario. Para acceder a ella se debe atravesar el caño Santo Domingo, sobre el cual existe un puente colgante, con 2 toneladas de capacidad de carga, de 60 metros de largo y 3,6 de ancho, a una altura sobre el río de más de 6 metros.

La comunidad ha solicitado la construcción de un puente que permita el paso de camiones de carga y mejore las posibilidades de transporte en la zona, incentivando la producción y la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios de la región (plátano, cítricos, aguacate Lorena, piña, yuca, café, maíz y ganadería doble propósito), beneficiando a las comunidades de las veredas Santa Helena, Nuevo Porvenir, San Isidro, Palmeras y Frontera.

Para llegar al sitio de construcción del puente desde la cabecera municipal de Mesetas se recorren 9 veredas: Oriente, San Miguel, Brisas del Duda, El Turpial, El Cairo, Puerto Nariño, San Isidro, Montañitas y Guacamayas, por una vía secundaria de 80Kms de longitud, de los cuales 20Kms son en pavimento flexible, 40Kms de vía en afirmado en regular estado y los últimos 20Kms en afirmado en mal estado. El tiempo de recorrido es de aproximadamente 5 horas. Desde el puente de Santo Domingo hacia la vereda Santa Helena hay un tramo de vía terciaria (12 Km aproximadamente), en afirmado en mal estado, con ausencia de obras de drenaje.

De conformidad con lo presentado en el informe técnico de visita a la Vereda Santa Elena – Municipio de Mesetas realizado por funcionarios del programa Colombia Responde y posteriormente verificado y actualizado de manera

detallada y directa por el equipo Técnico del Instituto SINCHI en visita realizada el 15 de febrero de 2018, se evidenció el mal estado de la estructura del puente existente y el progresivo deterioro de sus elementos estructurales, así también la capacidad de carga insuficiente del mismo, teniendo en cuenta los vehículos que se movilizan por esta vía.

Las deficiencias más representativas se evidencian en la pérdida de tensión y sección de los cables principales, deformación de los pendolones, pérdida de pernos en las abrazaderas, deformación de las láminas que conforman el tablero, junta inadecuada entre el tablero y la rasante de la vía, inexistencia de patines que facilitan la tensión de los cables principales.

La construcción del puente beneficia de manera directa a la población de 5 veredas del Municipio de Mesetas: Santa Elena, Nuevo Porvenir, San Isidro, Palmeras y Frontera, cuyo propósito fundamental es el de posibilitar el paso de vehículos de carga para facilitar la comercialización de potenciales productos como: plátano hartón, café, maíz, aguacate y ganadería doble propósito. Con esta obra se beneficiarán aproximadamente 600 personas de las veredas mencionadas.

1.3. Información técnica General

El grado de desarrollo social y económico de la subregión de la Macarena dentro de la cual se encuentra el Municipio de Mesetas, está influenciado directamente por el grado de precariedad de las vías terciarias municipales (insuficientes obras de mantenimiento periódico y de obras de arte), el cual se traduce para la población en pocas oportunidades para acceder a la oferta social (servicios públicos, de educación/salud); el distanciamiento de relaciones comerciales/sociales; la existencia de una actividad productiva sin competitividad dadas las dificultades para adelantar procesos de comercialización; donde las actividades de mantenimiento periódico y rutinario están a cargo de las Administraciones Municipales con limitado presupuesto, *en un territorio que además se enmarca por la presencia de los Parques Nacionales Naturales de la Sierra de la Macarena y el Tinigua.*

El Municipio de Mesetas tiene definidos 6 corredores viales de interés productivo y turístico con una longitud total de 392,6 Kms, de los cuales, el 89% se encuentran en mal estado. Las rutas identificadas vinculan a la población de 61 veredas. Las principales actividades económicas, se relacionan con la ganadería doble propósito, piscicultura, ovinos y los cultivos de productos como: plátano, yuca, maíz, maracuyá, caña panelera, aguacate, piña, entre otros.

MUNICIPIO	MALLA VIAL REGIÓN MACARENA (LONG – Km)			
	VÍAS URBANAS	VÍAS Terciarias	VÍAS SECUNDARIAS	LONGITUD TOTAL Km
MESETAS	13,6	276,1	102,9	392,6

La priorización de la construcción del **puente sobre el Caño Santo Domingo** surge como respuesta a la necesidad planteada por los habitantes de las veredas Santa Elena, Nuevo Porvenir, San Isidro, Palmeras y Frontera, de mejorar las condiciones de acceso y facilitar la comercialización de los productos agrícolas y pecuarios de la región, tales como: plátano hartón, aguacate, café, maíz y ganadería doble propósito.

En la actualidad la conectividad entre esta región y el interior del municipio de Mesetas se realiza a través de un tramo de vía terciaria que se conecta con una vía secundaria (80Km de longitud) mediante un puente colgante vehicular con capacidad de hasta 2 toneladas.

El puente existente, de 60m de longitud, 3.0m de ancho y 6,93m de gálibo, se localiza en la vereda Santa Elena, en las coordenadas:

ABSCISA INICIAL: N 2°56'01.5" W74°10'29.7"

ABSCISA FINAL: N 2°56'03.4" W74°10'29.9"

El tránsito por este puente es necesario para las veredas y comunidades del sector, no obstante, es limitado y presenta riesgos altos puesto que dependen de la estructura existente construida bajo criterios empíricos, sin ningún estándar de calidad y afectada por el deterioro avanzado de la misma. En épocas de sequía y según el estado del lecho del cauce es relativamente posible realizar el tránsito de vehículos mayores a 2 toneladas por el cauce del Río, no obstante, esto es casi imposible la mayor parte del tiempo y en épocas de lluvia es claramente más riesgoso y complejo el tránsito por el puente existente, razón por la cual la construcción de un nuevo puente vehicular con mayor capacidad para vehículos de carga, se vuelve la alternativa necesaria urgente y definitiva a brindar a las comunidades del sector.

La alternativa técnica para proporcionar una estructura de mayor capacidad portante que posibilite el tránsito de vehículos de mayor tonelaje la constituyó la construcción de un nuevo puente sobre el caño Santo Domingo en inmediaciones del puente existente, cuyas características, especificaciones y dimensiones definitivas deberán corresponder a los resultados de los estudios y diseños a realizar por medio de esta Consultoría, teniendo en cuenta de manera objetiva y condicionante los requerimientos ambientales efectuados por la Autoridad Ambiental competente – Cormacarena -.

La vía secundaria que conduce desde el casco urbano de Mesetas a la vereda Santa Elena está constituida por 80Kms de longitud, cuenta con 20Kms en pavimento flexible, 60Kms de vía en afirmado en regular estado. El tiempo de recorrido es de aproximadamente 4,5 horas. Para llegar al sitio de construcción del puente, se transita a través de 9 veredas: Oriente, San Miguel, Brisas del Duda, El Turpial, El Cairo, Puerto Nariño, San Isidro, Montañitas y Guacamayas.

Desde el Puente sobre el caño Santo Domingo hacia la vereda Santa Elena se encuentra construido un tramo de vía terciaria (12 Kms aproximadamente), en afirmado en regular y mal estado, con ausencia de obras de drenaje.

Beneficiarios:

La construcción del puente beneficia de manera directa a la población de 5 veredas del Municipio de Mesetas: Santa Elena, Nuevo Porvenir, San Isidro, Palmeras y Frontera, cuyo propósito fundamental es el de posibilitar el paso de vehículos de carga para facilitar la comercialización de potenciales productos como: plátano hartón, café, maíz, aguacate y ganadería doble propósito.

Beneficiarios Directos:

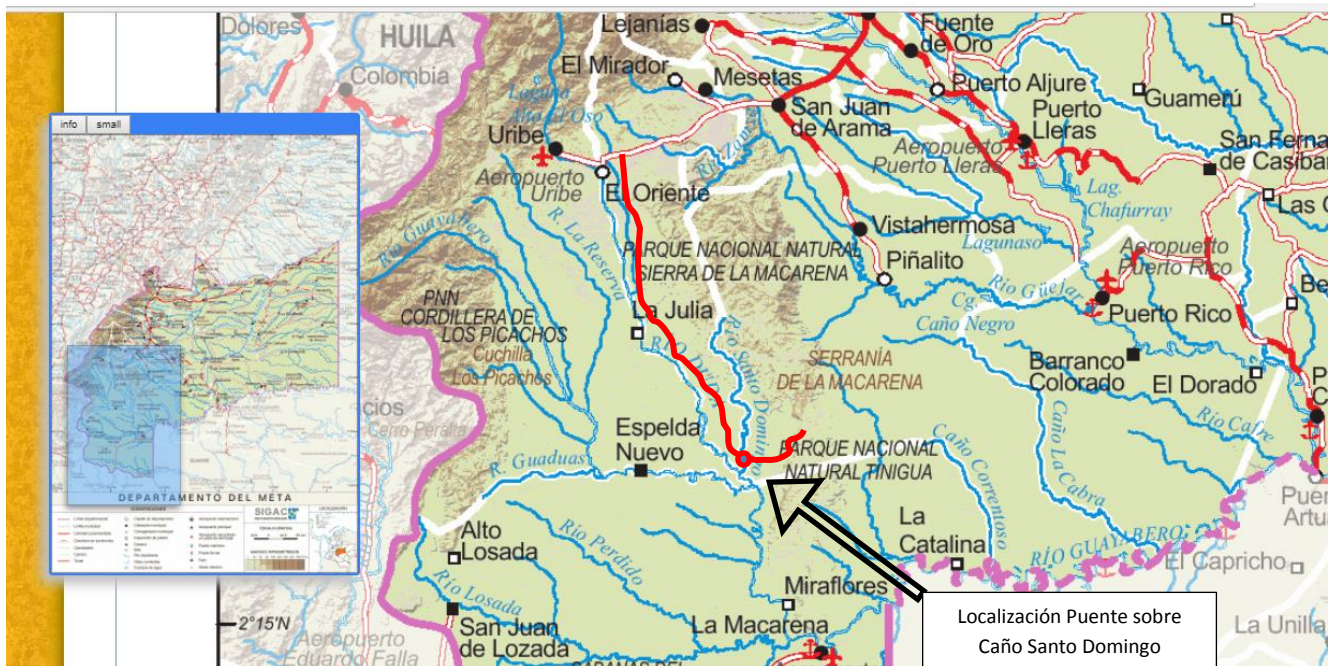
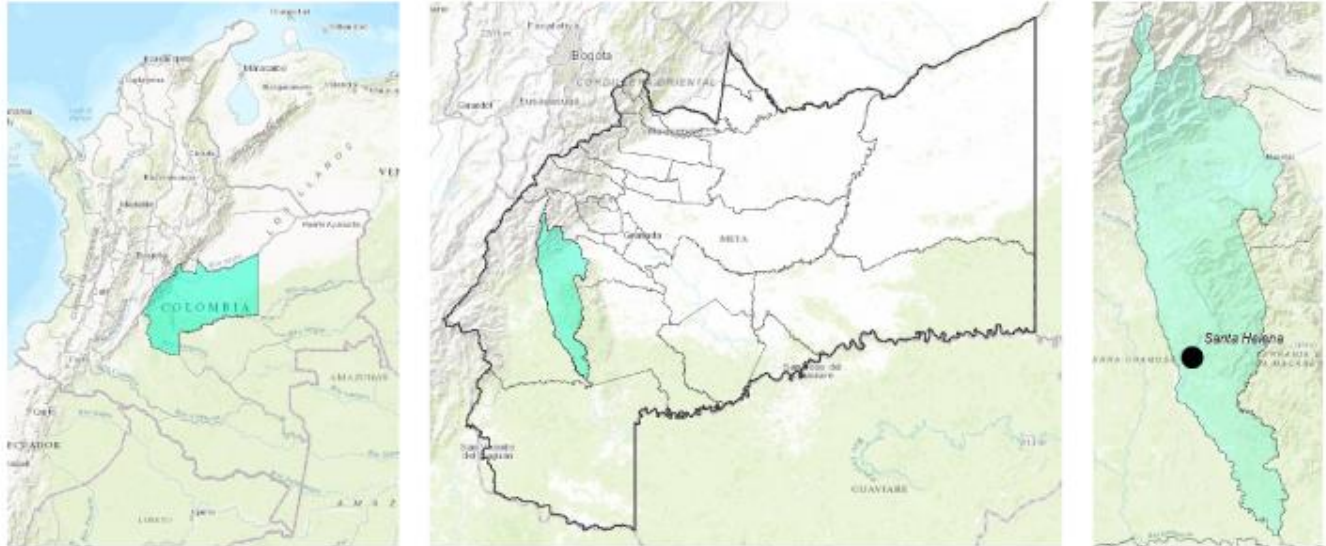
Número de Veredas: 5

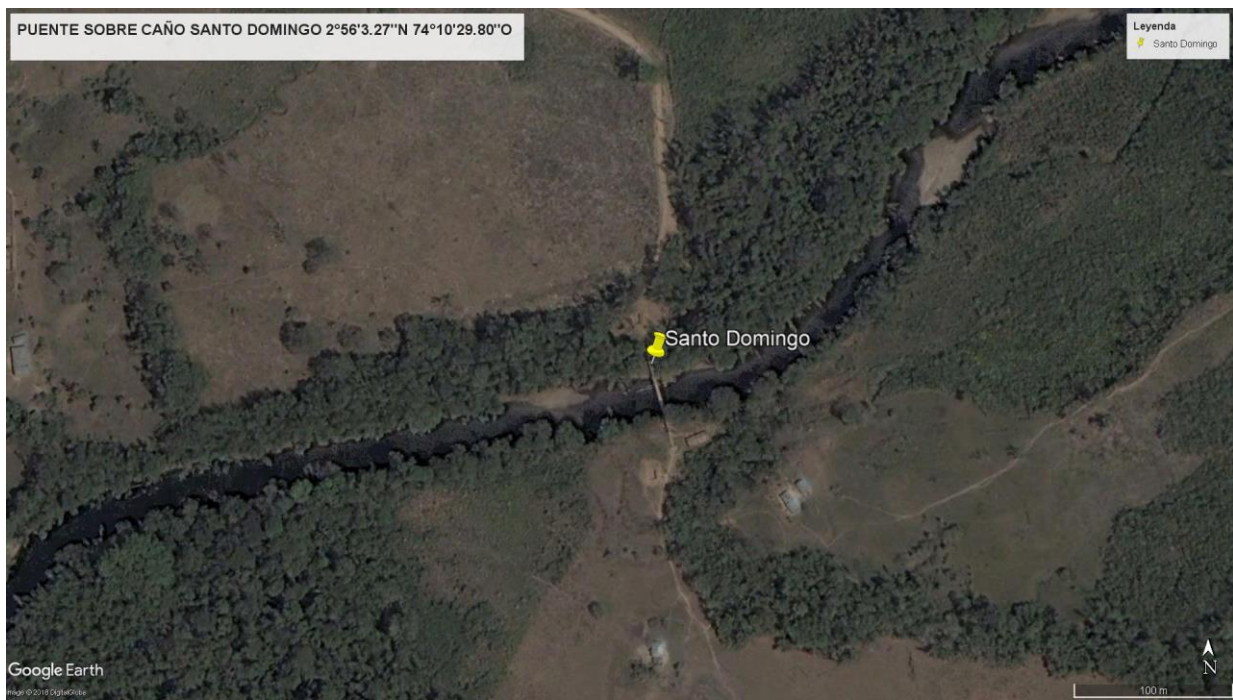
Número de Familias: 242

Habitantes promedio por núcleo familiar: 4.2

Número Total de Habitantes: 1.016

1.4. Ubicación Geográfica aproximada:





1.5. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las empresas y/o personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo con los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.6. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a realizar los **ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE 3 PARA EL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SANTO DOMINGO, VEREDA SANTA ELENA, MUNICIPIO DE MESETAS – DEPARTAMENTO DEL META.**

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

3.1. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado deberá realizar los Estudios y Diseños técnicos con Ingeniería de detalle, también denominada Fase 3, o "*Estudios y Diseños Definitivos*" y obtener los productos idóneos de la Consultoría, que sean necesarios y suficientes y que definen todos y cada uno de los componentes y partes que integran el proyecto de construcción, cuyo nivel de detalle permita definir su costo y materializar en terreno el proyecto de infraestructura, todas estos componentes estarán establecidos en el **Anexo Técnico** que hace parte integral de esta convocatoria y del contrato que se suscriba para el efecto.

3.2. Productos/Informes:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá presentar informes ejecutivos de avance quincenales este documento debe contener el estado administrativo y financiero de la ejecución del contrato, adicionalmente debe contener por cada uno de los entregables o áreas de estudio y diseño, una descripción del avance, comentarios, análisis y conclusiones relevantes generados en el proceso de ejecución de la Consultoría. El alcance y contenido de tal informe ejecutivo, se determinará con el Interventor. Una vez iniciada la ejecución del proyecto, debe definirse un modelo o formato que debe ser aprobado por la Interventoría y debe llevar el Visto Bueno de la Supervisión del Instituto.

Adicionalmente se entregará un informe final que contenga los resultados de los estudios y diseños definitivos por Volumen enumerados a continuación, la información de cada entregable o Volumen debe cumplir con lo solicitado por la “**Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP 2014**” (Resolución No 108 de 26 de enero de 2015 del Ministerio de Transporte) y lo estipulado en el **Anexo Técnico**.

Se deberán entregar los siguientes volúmenes de estudio o productos:

Volumen 1: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, BATIMÉTRICO E INFORMACIÓN GENERAL LOCAL.

Volumen 2: ESTUDIO DE GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA PARA INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA.

Volumen 3: ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN, OBRAS DE ARTE Y ESTABILIZACIÓN DE RASANTE EN ACCESOS.

Volumen 4: ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES

Volumen 5: ESTUDIO HIDROLOGICO, HIDRÁULICO Y DE SOCAVACIÓN

Volumen 6: ESTUDIO DE ALTERNATIVAS, CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA MÁS VIABLE Y ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN PREDIAL.

Volumen 7: ESTUDIO DE TRAZADO Y DISEÑO GEOMÉTRICO

Volumen 8: DISEÑO ESTRUCTURAL DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (ACCESOS Y OTROS)

Volumen 9: ESTUDIO PARA PLIEGOS DE CONDICIONES, CANTIDADES DE OBRA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

Volumen 10: COMPONENTE AMBIENTAL DE OBRA Y PLAN MANEJO

Volumen 11: DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA GESTIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS PARA EJECUCION

Volumen 12: INFORME FINAL.

3.3. Término de ejecución:

El término de ejecución será de cuatro (4) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto Mascapaz.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución, más seis (6) meses previstos para su liquidación.

3.5. Valor:

El valor total del contrato será máximo de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000)**.

Estos valores incluyen los costos totales de la Consultoría, los costos de personal, desplazamientos, impuestos directos y otros costos directos e indirectos relacionados con las labores del contrato.

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Subvención No T06.4 suscrito entre el Instituto Sinchi y la Unión Europea el presente contrato tiene las exenciones fiscales contemplados en el Convenio-Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en la República de Colombia, formado entre la Comunidad Europea y la República de Colombia el 14 de diciembre del año 2000, el cual indica en el numeral 3.1. del Protocolo No. 1 lo siguiente:

“Los contratos no estarán sujetos al pago de impuestos indirectos, como por ejemplo el IVA, ni a derechos de timbre ni de registro, ni a exacción fiscal de efecto equivalente existente o por crear en el Estado del Beneficiario”

3.6. Forma de pago:

Se establece como forma de pago para esta Consultoría el de **suma global fija** que tendrá que involucrar el costo de todos los recursos humanos, de materiales, equipos, costos directos, administración, impuestos directos y utilidades en que pueda incurrir el Consultor, para lo cual se establece un anticipo suficiente para que el Consultor pueda iniciar el proyecto sin verse abocado a trabas de tipo económico y financiero.

El pago se realizará por entrega y recibo a satisfacción de Hitos (El hito para esta Consultoría estará definido como un conjunto de los volúmenes que fueron enumerados anteriormente). En el momento en el que se cumpla el hito y este sea recibido, el Instituto pagará el valor definido, no obstante, NO se podrán autorizar los siguientes pagos si los hitos previos no se encuentran recibidos a satisfacción por la Interventoría.

El valor total del contrato será cancelado en cuatro (4) pago(s) así: **a) Un anticipo** del treinta por ciento (30%) una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato; **b) Un primer pago** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez se cumpla el HITO 1 (Volúmenes 1, 2, 3 y 4 descritos anteriormente) y previa presentación del acta de aprobación del Hito y los volúmenes incluidos en este, suscrita por el Consultor, el Interventor y con Visto Bueno del Supervisor del Instituto **c) Un segundo pago** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez se cumpla el HITO 2 (Volúmenes 5 y 6 descritos anteriormente) y previa presentación del acta de aprobación del Hito y los volúmenes incluidos en este, suscrita por el Consultor, el Interventor y con Visto Bueno del Supervisor del Instituto, **d) Un tercer pago** equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez se cumpla el HITO 3 (Volúmenes 7, 8, 9, 10 y 11 descritos anteriormente) y previa presentación del acta de aprobación del Hito y los volúmenes incluidos en este, suscrita por el Consultor, el Interventor y con Visto Bueno del Supervisor del Instituto y **e) Un cuarto pago y final** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, una vez se cumpla la Entrega y recibo a satisfacción del Informe Final y previa presentación del acta de aprobación del informe, suscrita por el Consultor, el Interventor y con Visto Bueno del Supervisor del Instituto. **PARÁGRAFO:** En cada uno de los pagos se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje entregado inicialmente.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien realiza la Interventoría del contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL / certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “Macarena Sostenible con más capacidad para la paz –MASCAPAZ-”. Rubro: 5.2.3 Consultoría para la realización de estudio y diseño estructural del puente Santa Helena, Vereda Santa Helena. Municipio de Mesetas.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Mesetas, en el Departamento del Meta.

El consultor deberá tener disponibilidad para realizar reuniones de trabajo en Bogotá D.C, Villavicencio, y/o Vista Hermosa. Adicionalmente, la consultoría prevé la realización de estudios de campo y ensayos que deberán realizarse en el lugar donde se ejecutará la obra, es decir sobre el Caño Santo Domingo, vereda Santa Helena, en el municipio de Mesetas, identificado con las siguientes coordenadas aproximadas N 2°56'01.5" W 74° 10' 29.7"

3.9. Auditorías y Control Ciudadano:

Como estrategia de vigilancia y control social e información directa para las comunidades beneficiarias del proyecto, se define aplicar la estrategia de “Auditorías Visibles” programa diseñado y aplicado por entidades de carácter público en proyectos de inversión para la construcción de infraestructuras de interés comunitario.

En esta metodología la ciudadanía participa de una manera activa, en coordinación con representantes del Instituto contratante, el contratista, el interventor técnico, entes territoriales y la comunidad, y otros actores involucrados en la ejecución de los proyectos.

Se deben realizar por lo menos dos foros a lo largo de la ejecución del proyecto, para que los beneficiarios estén enterados de su desarrollo. Una vez informados, los ciudadanos plantean inquietudes, sugerencias y recomendaciones, con lo que se llegan a acuerdos y se generan compromisos para la correcta ejecución y la adecuada apropiación del proyecto por parte de las comunidades.

El primer foro debe desarrollarse con todos los interesados una vez se tenga el contrato iniciado y se coordine la primera visita de reconocimiento, se podrá dar un segundo foro por medio de coordinación con interventoría e Instituto y según determinen sea beneficioso para la ejecución del proyecto y para presentar avances a la comunidad. El segundo foro obligatorio o tercero si se hubiese presentado el adicional, se realizará una vez se tengan los estudios y diseños definitivos recibidos y aprobados por la Interventoría, de tal manera que se presente de manera ejecutiva y concisa el resultado de estos y la comunidad quede informada de manera general del alcance y valor del proyecto a desarrollar con los diseños terminados.

El contacto directo con la comunidad se realizará por medio de la Interventoría y de ser necesaria por medio de la supervisión del Instituto.

El seguimiento y la verificación directa de cualquier compromiso adquirido se realiza por parte del grupo de beneficiarios, constituido por miembros de la comunidad, la interventoría y el Instituto.

Se deben dejar evidencias (actas y registros fotográficos y de asistencias) de las socializaciones realizadas y del seguimiento y cumplimiento realizado a los compromisos adquiridos.

La interventoría realizará la coordinación y el control del cumplimiento de este aparte en coordinación con la supervisión del instituto y todas las evidencias de estas acciones se incluirán en el informe final par terminación y liquidación del contrato.

3.10. Interventoría:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato el Instituto contratará una interventoría de estudios y diseños técnica especializada, responsable de la verificación del avance y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Consultor, incluyendo las normas vigentes aplicables que se deben tener en cuenta, dando orientaciones generales sobre los trabajos, las obligaciones contraídas en términos de oportunidad, utilización de recursos, calidad de los servicios contratados y productos que entregue el Consultor. Su participación debe estar ceñida a un concepto de verificación del cumplimiento de las obligaciones bajo los estándares establecidos y en el marco del cumplimiento de la “**Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP 2014**” (Resolución No 108 de 26 de enero de 2015 del Ministerio de Transporte) y lo estipulado en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria

3.11. Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles

Se anexa a esta convocatoria la Matriz de riesgos donde se presenta la tipificación y estimación de los riesgos. La presentación de oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en la matriz de riesgos.

3.12. Garantías

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más; **b) Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) años más **d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y tres (3) años más; **e) Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado por este concepto, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

3.12 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los **cinco (5)** días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto. En caso de no suscribir o constituir las garantías en el término establecido, el Instituto podrá adjudicar el contrato a quien se encuentre en el siguiente orden de elegibilidad.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.1.1 Especificaciones Técnicas: Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de la Consultoría, descritas en el **Anexo Técnico** que hace parte integral de esta convocatoria y la **“Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP 2014”** (Resolución No 108 de 26 de enero de 2015 del Ministerio de Transporte).

4.1.2 Formación y/o Aval: En caso de que el proponente sea persona natural deberá ser Ingeniero civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente y certificado COPNIA o del Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia.

Si el proponente es persona jurídica, consorcio y/o unión temporal el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá ser ingeniero civil o Ingeniero de Transporte y Vías, de no ser así, su propuesta deberá ser avalada por Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías cuya tarjeta profesional tenga diez (10) o más años de expedición contados a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas. Sin embargo, quien dé el Aval, no podrá ser candidato a cualquiera de los cargos dentro de la ejecución del proyecto ni pertenecer al consorcio o unión temporal cuando se entregue oferta de forma conjunta. Por tanto, quien avale la propuesta deberá ser independiente.

4.1.3 Experiencia: El proponente deberá certificar su experiencia específica realizando consultoría de estudios y diseños de puentes vehiculares metálicos y/o postensados y/o colgantes de mínimo 40 mts de longitud. La precitada experiencia específica deberá acreditarse con certificaciones en las cuales se pueda verificar la ejecución directa de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos terminados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.

El valor ejecutado de al menos uno (1) de esos contratos debe corresponder como mínimo al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV de la fecha de inicio de su ejecución.

Para los proponentes que son personas naturales los contratos deberán estar debidamente acreditados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Si el Proponente es plural su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Para el presente proceso se excluyen los contratos de ESTUDIOS Y/O DISEÑOS que se hayan limitado única y exclusivamente a:

- a. La ejecución de actividades en Pontones, Box Coulvert, Puentes Peatonales y/o Puentes Férreos y/o sus accesos
- b. Consultorías para mantenimiento y/o reforzamiento de puentes, Box Coulvert, Puentes Peatonales y/o Puentes Férreos y/o sus accesos.
- c. Mantenimiento Rutinario y/o Mantenimiento de Vías en Afirmado y/o puentes

- d. Obras de Señalización
- e. Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA.**

Se verificará hasta un máximo de cuatro (4) contratos por proponente y por tanto no se deben adjuntar certificaciones de experiencia adicionales. En caso de adjuntarse más de cuatro (4) contratos el Instituto verificará sólo los primeros cuatro (4) que hayan terminado en los últimos cinco (5) años en el orden en que aparezcan en la propuesta.

4.1.4 Capacidad financiera: Los Indicadores Financieros Mínimos con que deberá cumplir el oferente son los siguientes:

	Liquidez	Capital de trabajo	Endeudamiento
Indicadores Financieros Mínimos	≥ 1.5 Veces	\geq AL 80% DEL PRESUPUESTO (\$160.000.000)	$\leq 60\%$
Formula del Indicador	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total

La capacidad financiera se verificará con la información que consta en el **Formato No. 2** de Información financiera, el cual debe venir en original y debidamente firmado por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal¹ quienes tienen la obligación legal de tenerlo. Quienes suscriben dicho documento manifiestan, bajo la gravedad de juramento, y garantizan que las cifras consignadas han sido tomadas de los Estados financieros, preparados conforme a las normas y principios de Contabilidad Generalmente aceptados, y además por las establecidas por la Contaduría General de la Nación para el caso de las Entidades Públicas. Adicionalmente se deberá anexar el **RUP** con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de no tenerlo el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2017 y la Declaración de Renta del año 2017 con su respectiva conciliación fiscal de Renta y Patrimonio, en caso de ser necesaria. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

Cuando las cifras financieras del **Formato No. 2** correspondientes al Balance General (Total Activo, Total Pasivo, Patrimonio) y al Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2017 (Utilidad Antes de Impuestos y/o Utilidad Neta) presenten diferencias respecto a las cifras de la Declaración de Renta de 2017 (Patrimonio Bruto, Total Pasivo, Patrimonio Líquido, Renta Líquida), deberán ser conciliadas.

En caso de que se trate de uniones temporales o consorcios la verificación se hará para cada uno de los miembros y se ponderará de acuerdo con el porcentaje de participación, en caso de que así lo indiquen, o de manera proporcional para todos los miembros del consorcio o unión temporal. Luego de realizada la ponderación deberán cumplir en conjunto con los indicadores aquí establecidos.

Nota: Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien

¹ La Ley 43 de 1990, artículo 13, parágrafo 2, estableció la obligatoriedad del revisor fiscal para las sociedades comerciales de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil (3.000) salarios mínimos.

se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general (ii) Estado de resultados. Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

4.1.5 Personal Mínimo: El proponente deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida, con todos los soportes requeridos para comprobar la formación académica y experiencia, del siguiente personal que será **evaluado** dentro del proceso:

CANTIDAD	CARGO	% DEDICACIÓN
1	Director de Consultoría	50%
1	Especialista en estructuras	100%
1	Especialista en geotecnia	75%
1	Especialista en hidráulica	40%
1	Especialista en ambiental	40%

Con la simple presentación de la propuesta, el proponente se compromete a suministrar el resto del personal requerido para la ejecución del contrato. Los profesionales y/o técnicos que se mencionan a continuación **no son evaluables**, los mismos deben ser presentados y aprobados por la interventoría del contrato en forma previa a la iniciación del contrato, y son:

CANTIDAD	CARGO	% DEDICACIÓN
1	Profesional en ingeniería topográfica o topógrafo	60%
1	Profesional en Ingeniería Civil (Ingeniero Auxiliar)	50%
1	Dibujante	80%
1	Profesional en costos y presupuestos	50%
2	Cadeneros	60%
1	Secretaria	100%

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su oferta económica. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser reemplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las reglas de participación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el interventor deberá aprobar, previamente, el reemplazo.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas adicionales que utilizará en el desarrollo de los trabajos, garantizando el equipo técnico y de apoyo suficiente para dar cumplimiento con el plazo, alcance y calidad requerida en las especificaciones técnicas del proyecto.

Nota: Cuando el proponente sea persona natural podrá presentarse a sí mismo como director o como especialista, para lo cual deberá acreditar las calidades que se enuncian a continuación.

4.1.5.1. Calidades del personal mínimo requerido- Evaluable-

Para la ejecución del contrato, el contratista debe contar como mínimo con el personal mencionado para la ejecución de los estudios y diseños y estar disponible según los porcentajes de dedicación definidos, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías, las calidades que debe cumplir el personal son las siguientes:

DIRECTOR DE CONSULTORIA – Cantidad 1

Formación: Deberá ser Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, con postgrado (especialización, maestría o superior) en Gerencia de Proyectos y/o gerencia de construcciones y/o estructuras. Se deberán adjuntar los correspondientes soportes de formación y la matrícula profesional.

Experiencia profesional: Mínimo 10 años de experiencia profesional certificada

Experiencia específica²: Debe certificar como mínimo la participación en cinco (5) proyectos como Director de Consultoría de estudios y diseños estructurales de puentes vehiculares metálicos y/o postensados y/o colgantes y/o como Director de Obra en construcción de puentes vehiculares metálicos y/o postensados y/o colgantes. Por lo menos tres (3) de los proyectos deberán ser como director de consultoría de estudios y diseños estructurales de puentes vehiculares metálicos y/o postensados y/o colgantes.

Se deberán adjuntar los correspondientes soportes

Funciones generales del director: El Director será el responsable de la ejecución técnica del estudio ante el Instituto Sinchi y la Interventoría y responderá por hacer la dirección y coordinación de la ejecución de cada una de las actividades programadas, con el fin de cumplir los plazos establecidos. Coordinará la interacción entre profesionales y especialistas de su grupo y de la Interventoría, será el encargado de definir los lineamientos generales del estudio y vigilará que se cumplan con las especificaciones vigentes para cada área objeto del estudio contratado. Así mismo será el encargado de los informes de avance quincenales de consultoría y el informe final con los estudios y diseños definitivos.

ESPECIALISTAS EN ESTRUCTURAS – Cantidad 1

Formación: Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes y Vías, con postgrado (especialización, maestría o superior) en estructuras.

Experiencia profesional: Mínimo 10 años de experiencia profesional certificada

Experiencia específica: Debe certificar como mínimo cinco (5) proyectos en los cuales haya sido diseñador estructural de puentes vehiculares metálicos y/o postensados y/o colgantes. Por lo menos dos (2) de los proyectos deberán ser como diseñador de puentes vehiculares metálicos y/o postensados y/o colgantes de mínimo 40 mts de longitud. Se deberán adjuntar los correspondientes soportes

Funciones generales del especialista: Este especialista será responsable de generar el **diseño estructural de Puentes y Obras complementarias (Accesos y Otros) y dar las recomendaciones para el estudio de alternativas** y participar en las demás áreas según plan de cargas; así como responsable de todas las actividades inherentes al desarrollo del diseño tales como generación de metodología particular (incluida programación,

² La experiencia específica que se solicita en éste y los demás profesionales no tendrá que ser adicional a la experiencia profesional, es decir los proyectos podrán estar incluidos dentro del término de experiencia profesional que se solicita.

evaluaciones de condición de estado, patologías), visitas de campo, informes quincenales de avance del área, análisis de información primaria y secundaria, procesamiento de información, análisis de información, generación de entregas parciales y volumen definitivo y todas las necesarias para obtener el producto con los niveles de calidad esperado de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Técnico** y la normativa vigente, así como en los demás diseños y estudios que requieran de información o actividades del área de la especialidad.

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA – Cantidad 1

Formación: Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Vías y Transportes y/o Geología y/o Ingeniería Geológica y/o Ingeniería de Minas con postgrado (especialización, maestría o superior) en el área de Geotecnia.

Experiencia profesional: Mínimo 10 años de experiencia profesional certificada

Experiencia específica: Debe certificar como mínimo tres (3) proyectos en los cuales haya elaborado estudios de suelo y/o de estabilidad y/o de geotecnia y/o geología de puentes metálicos y/o postensados y/o colgantes. Se deberán adjuntar los correspondientes soportes

Funciones generales del especialista: Este especialista será responsable de elaborar el **estudio de suelos, de geotecnia, geología, geomorfología y de estabilidad** y participar en las demás áreas según plan de cargas; así como responsable de todas las actividades inherentes al desarrollo del estudio tales como generación de metodología particular (incluida programación y plan de exploración), visitas de campo, informes mensuales de avance del área, análisis de información primaria y secundaria, procesamiento de información, análisis de información, generación de entregas parciales y volumen definitivo y todas las necesarias para obtener el producto con los niveles de calidad esperado de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Técnico** y la normativa vigente, así como en los demás estudios y diseños que requieran de información o actividades del área de la especialidad.

ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA – Cantidad 1

Formación: Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transportes y/o Ingeniero Sanitario con postgrado (especialización, maestría o superior) en el área Hidráulica y/o recursos hídricos y/o en el área de hidrología.

Experiencia profesional: Mínimo 10 años de experiencia profesional certificada

Experiencia específica: Debe certificar como mínimo tres (3) proyectos en los cuales haya elaborado estudios hidrológicos y/o hidráulicos, y/o socavación de puentes metálicos y/o postensados y/o colgantes. Se deberán adjuntar los correspondientes soportes.

Funciones generales del especialista: Este especialista será responsable de elaborar los **estudios hidrológico, hidráulicos y de socavación** y participar en las demás áreas según plan de cargas; así como responsable de todas las actividades inherentes al desarrollo del estudio tales como generación de metodología particular (incluida programación y plan de toma de muestras, levantamientos), visitas de campo, informes quincenales de avance del área, análisis de información primaria y secundaria, procesamiento de información, análisis de información, generación de entregas parciales y volumen definitivo y todas las necesarias para obtener el producto con los niveles de calidad esperado de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Técnico** y la normativa vigente, así como en los demás estudios y diseños que requieran de información o actividades del área de la especialidad.

ESPECIALISTA AMBIENTAL – Cantidad 1

Formación: Ingeniería Civil y/o Ingeniería de Vías y Transportes y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería forestal y/o Ingeniería de Recursos Naturales, y/o Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental y/o Administración Ambiental y/o Biología y/o Ecología con postgrado (especialización, maestría o superior) en el área ambiental.

Experiencia profesional: Mínimo 6 años de experiencia profesional certificada

Experiencia específica: Debe certificar como mínimo tres (3) proyectos en los cuales haya elaborado o participado en la gestión ambiental y/o componente ambiental y/o desarrollado estudios de impacto ambiental en proyectos relacionados con los estudios y/o diseños y/o construcción de puentes vehiculares metálicos y/o postensados y/o colgantes y/o vías y/o represas. Se deberán adjuntar los correspondientes soportes

Funciones generales del especialista: Este especialista será responsable de generar y participar con base en el plan de cargas en la elaboración del **componente ambiental de obra y plan de manejo y los documentos técnicos para la gestión de permisos y licencias para la ejecución** y participar en las demás áreas según plan de cargas; así como responsable de todas las actividades inherentes al desarrollo del volumen tales como generación de metodología particular (incluida programación de actividades), visitas de campo, informes mensuales de avance del área, análisis de información primaria y secundaria, procesamiento de información, análisis de información, generación de entregas parciales y volumen definitivo y todas las necesarias para obtener el producto con los niveles de calidad esperado de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Técnico** y la normativa vigente, así como en los demás estudios y diseños que requieran de información o actividades del área de la especialidad.

4.1.5.2. Calidades del personal mínimo requerido – No Evaluable-

Para la ejecución del contrato, el contratista debe contar como mínimo con el personal mencionado para la ejecución de los estudios y diseños y estar disponible según los porcentajes de dedicación definidos, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías, las calidades que debe cumplir el personal son las siguientes:

PROFESIONAL EN INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y/O TOPOGRAFO – Cantidad 1

Formación: Ingeniería topográfica y/o Topógrafo

Experiencia profesional: Mínimo 5 años de experiencia profesional certificada

Experiencia específica: Debe certificar como mínimo tres (3) proyectos en los cuales haya elaborado o participado en la elaboración de levantamientos topográficos para obras de infraestructura, y/o de infraestructura vial. Por lo menos uno (1) de los proyectos deberá estar relacionado con los estudios y/o diseños y/o construcción de puentes vehiculares metálicos y/o postensados y/o colgantes.

Funciones generales del profesional: Este profesional será responsable de generar y participar con base en el plan de cargas en la elaboración de los **estudios topográficos de trazado y diseño geométrico y batimétricos detallados** y participar en las demás áreas según plan de cargas; así como responsable de todas las actividades inherentes al desarrollo del estudio tales como generación de metodología particular (incluido levantamiento topográfico y programación de actividades), visitas de campo, informes mensuales de avance del área, análisis de información primaria y secundaria, procesamiento de información, análisis de información, generación de

entregas parciales y volumen definitivo y todas las necesarias para obtener el producto con los niveles de calidad esperado de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Técnico**, así como en los demás estudios y diseños que requieran de información o actividades del área.

PROFESIONAL EN INGENIERÍA CIVIL – Cantidad 1

Formación: Ingeniería Civil

Experiencia profesional: Mínimo 2 años de experiencia profesional certificada

Funciones generales del profesional: Este profesional apoyará a los especialistas y profesionales principales en todos los aspectos adicionales que se requieran para la buena ejecución del proyecto.

DIBUJANTE – Cantidad 1

Formación: Título de formación técnica como dibujante

Experiencia: Mínimo 2 años de experiencia certificada como dibujante

PROFESIONAL EN COSTOS Y PRESUPUESTOS – Cantidad 1

Formación: Ingeniero Civil y/o de Vías y Transportes

Experiencia profesional: Mínimo 5 años de experiencia profesional certificada

Experiencia específica: Debe certificar como mínimo tres (3) proyectos en los cuales haya elaborado o participado en la elaboración de estudios de cantidades de obra y/o análisis de precios unitarios y/o especificaciones técnicas y/o elaboración de presupuestos en proyectos de consultoría y/o interventoría de estudios y/o diseños de infraestructura vial

Funciones generales del profesional: Este profesional será responsable de generar y participar con base en el plan de cargas en la elaboración del **estudio de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones y presupuesto para la estructuración de pliego de condiciones** así como responsable de todas las actividades inherentes al desarrollo del volumen tales como generación de metodología particular (incluido programación de actividades), visitas de campo, informes mensuales de avance del área, análisis de información primaria y secundaria, procesamiento de información, análisis de información, generación de entregas parciales y volumen definitivo y todas las necesarias para obtener el producto con los niveles de calidad esperado de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Técnico** y la normativa vigente, así como en los demás estudios y diseños que requieran de información o actividades del área particular.

4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del proponente	30
Experiencia del equipo de trabajo	60
Formación académica equipo de trabajo	10

Total	100
--------------	------------

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1. Experiencia del proponente

El proponente deberá certificar su experiencia específica realizando consultoría de estudios y diseños de puentes vehiculares metálicos y/o postensados y/o colgantes de mínimo 40 mts de longitud. La precitada experiencia específica deberá acreditarse con certificaciones en las cuales se pueda verificar la ejecución de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos terminados en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.

El valor ejecutado de al menos uno (1) de esos contratos debe corresponder como mínimo al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV de la fecha de inicio de su ejecución.

Para los proponentes que son personas naturales los contratos deberán estar debidamente acreditados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Si el Proponente es plural su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Para el presente proceso se excluyen los contratos de ESTUDIOS Y/O DISEÑOS que se hayan limitado única y exclusivamente a:

- La ejecución de actividades en Pontones, Box Couvert, Puentes Peatonales y/o Puentes Férreos y/o sus accesos
- Consultorías para mantenimiento y/o reforzamiento de puentes, Box Couvert, Puentes Peatonales y/o Puentes Férreos y/o sus accesos.
- Mantenimiento Rutinario y/o Mantenimiento de Vías en Afirmado y/o puentes
- Obras de Señalización
- Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA.**

Se verificará hasta un máximo de cuatro (4) contratos por proponente y por tanto no se deben adjuntar certificaciones de experiencia adicionales. En caso de adjuntarse más de cuatro (4) contratos el Instituto verificará sólo los primeros cuatro (4) que hayan terminado en los últimos cinco (5) años en el orden en que aparezcan en la propuesta.

CALIFICACIÓN

El Instituto pasará el valor de los contratos a SMMLV de la fecha de inicio de su ejecución y sumará los salarios mínimos de todos los contratos (máximo 4) y otorgará el puntaje máximo (**30 puntos**) al proponente que haya obtenido el mayor número de SMMLV, a los demás proponente se les dará puntaje proporcional mediante la regla de tres.

4.2.2. Experiencia del equipo de trabajo

Cargo	Mínimo	CALIFICACIÓN		
		6 a 7 proyectos	8 o más proyectos	Proyectos ejecutados en el Meta
Director de consultoría	5 proyectos como Director de Consultoría de estudios y diseños estructurales de puentes vehiculares metálicos y/o postensados y/o colgantes y/o como Director de Obra en construcción de puentes vehiculares metálicos y/o postensados y/o colgantes	4 puntos	12 Puntos	Si alguno de los proyectos es ejecutado en el Meta se otorgará 1 punto adicional por cada proyecto
Cargo	Mínimo	4 a 5 proyectos	6 o más proyectos	Proyectos ejecutados en el Meta
Especialista en estructuras	5 proyectos en los cuales haya sido diseñador estructural de puentes vehiculares metálicos y/o postensados y/o colgantes.	5 puntos	10 puntos	Si alguno de los proyectos es ejecutado en el Meta se otorgará 1 punto adicional por cada proyecto
Especialista en geotecnia	3 proyectos en los cuales haya elaborado estudios de suelo y/o de estabilidad y/o de geotecnia y/o geología de puentes metálicos y/o postensados y/o colgantes.	5 puntos	10 puntos	
Especialista en hidráulica	3 proyectos en los cuales haya elaborado estudios hidrológicos y/o hidráulicos, y/o socavación de puentes metálicos y/o postensados y/o colgantes	5 puntos	10 puntos	
Especialista en ambiental	3 proyectos en los cuales haya elaborado o participado en la gestión ambiental y/o desarrollado estudios de impacto ambiental en proyectos relacionados con los estudios y/o diseños y/o construcción de puentes vehiculares metálicos y/o postensados y/o colgantes y/o vías y/o represas	5 puntos	10 puntos	
Total		60 puntos		

4.2.3. Formación académica equipo de trabajo

Cargo	Mínimo	Maestría o superior
Director de proyecto	Especialización	4 puntos
Especialista en estructuras (1)	Especialización	2 puntos
Especialista en estructuras (2)	Especialización	2 puntos
Especialista en ambiental	Especialización	2 puntos
Total		10 puntos

4.3. Oferta Económica:

4.3.1. Apertura de las Ofertas Económicas:

La apertura de las ofertas económicas no podrá realizarse antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados de la evaluación técnica a las personas, teniendo en cuenta que las personas podrán presentar observaciones a la manera en que fueron evaluadas sus propuestas técnicas, el Instituto podrá corregir la evaluación técnica realizada. Las observaciones no podrán en ningún caso ir dirigidas a la revisión de otras propuestas y la comparación, la observación sólo podrá ser relacionada con su propia propuesta.

La apertura se realizará así: i) El Instituto Sinchi abrirá en público la oferta económica únicamente del proponente que haya obtenido el mejor puntaje en la propuesta técnica, en caso de que haya existido empate, se procederá a realizar la apertura únicamente de los proponentes que hayan quedado empatados; ii) leerá en voz alta y registrará, el monto total de la oferta o el nombre de cada uno de los proponente y el monto total de cada oferta, en caso de que ha existido empate, y los descuentos, si los hubiera; iii) una vez firmado el contrato, devolverá los sobres cerrados de las ofertas económicas correspondientes a los demás proponentes.

4.3.2. Evaluación de las Ofertas Económicas:

El Instituto realizará las correcciones aritméticas que deban realizarse a la oferta económica.

El precio total ofrecido incluirá toda la remuneración del contratista y el costo de todos los recursos humanos, de materiales, equipos, costos directos, administración, impuestos directos y utilidades en que pueda incurrir el Consultor.

En caso de empate en la evaluación técnica, el contrato se otorgará a quien haya ofrecido el menor valor en la oferta económica. **Formato No. 1 - Oferta Económica**

4.4. Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se otorgará a quien haya ofrecido el menor valor en la oferta económica. **Formato No. 1 - Oferta Económica**
2. De persistir el empate, se escogerá al oferente con mayor puntaje en la experiencia del equipo de trabajo.
3. Por último, en caso de continuar el empate se escogerá al oferente con mayor puntaje en la experiencia del proponente.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Persona Natural

El proponente deberá adjuntar la propuesta en dos (2) sobres separados.

SOBRE No.1: En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, incluyendo los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, con las cuales pueda verificarse la capacidad de la persona para ejecutar el contrato, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.

- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Hojas de vida del personal que presentará para ser calificado con todos los soportes requeridos para comprobar la formación académica y experiencia.
- g. Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado COPNIA o CPNAA del Ingeniero o Arquitecto que avale la propuesta cuando a esto haya lugar.
- h. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.
- i. Cumplimiento de la información financiera: **Formato No. 2 - Información Financiera y RUP** con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de no tenerlo el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2017 y la Declaración de Renta del año 2017 con su respectiva conciliación fiscal de Renta y Patrimonio, en caso de ser necesaria. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario.
- j. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del contador o revisor fiscal que suscribe el **Formato No. 2**, acompañada del Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Dicho certificado no deberá estar vencido a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.

SOBRE No. 2: En este sobre el proponente deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el **Formato No. 1 - Oferta Económica**.

5.2. Persona Jurídica

El proponente deberá adjuntar la propuesta en dos (2) sobres separados.

SOBRE No.1: En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, incluyendo los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que pueda verificarse que cuenta con la capacidad para suscribir el contrato; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Hojas de vida del personal que presentará para ser calificado con todos los soportes requeridos para comprobar la formación académica y experiencia.

- g. Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia del Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías que avale la propuesta cuando a esto haya lugar.
- h. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.
- i. Cumplimiento de la información financiera: **Formato No. 2 - Información Financiera y RUP** con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de no tenerlo el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2017 y la Declaración de Renta del año 2017 con su respectiva conciliación fiscal de Renta y Patrimonio, en caso de ser necesaria. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario.
- j. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del contador o revisor fiscal que suscribe el **Formato No. 2**, acompañada del Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Dicho certificado no deberá estar vencido a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.

SOBRE No. 2: En este sobre el proponente deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el **Formato No. 1 - Oferta Económica**.

5.3. Proponente Plural – Unión Temporal o Consorcio

El proponente deberá adjuntar la propuesta en dos (2) sobres separados.

SOBRE No.1: En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, incluyendo los siguientes documentos:

- a. Se debe presentar el certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta, cumpliendo con los mismos requisitos del literal (a) del numeral 5.2.
- b. Documento de constitución del consorcio o unión temporal: El mismo debe estar suscrito por sus integrantes y debe contener como mínimo lo siguiente:
 - Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 - Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
 - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - Precisar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
 - En el caso de la unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
 - Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más. (indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal NO podrá ser liquidado o disuelto durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba).

- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.
 - El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
 - En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación para la suscripción del contrato, deberá presentar el respectivo Registro Único Tributario – RUT del consorcio o unión temporal.
- e. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa, expresa y escrita del Instituto. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- f. Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia del Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías que avale la propuesta cuando a esto haya lugar.
- g. Hojas de vida del personal que presentará para ser calificado con todos los soportes requeridos para comprobar la formación académica y experiencia.
- h. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.
- i. Cumplimiento de la información financiera: **Formato No. 2 – Información Financiera y RUP** con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de no tenerlo el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2017 y la Declaración de Renta del año 2017 con su respectiva conciliación fiscal de Renta y Patrimonio, en caso de ser necesaria. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario. Cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio deberá llenar el formato de manera independiente y entregar el RUP o la información financiera de manera independiente.
- j. Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional de los contadores o revisores fiscales que suscriben los **Formatos No. 2** de cada uno de los integrantes, acompañada del Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. Dicho certificado no deberá estar vencido a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.

SOBRE No. 2: En este sobre el proponente deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) en el **Formato No. 1 - Oferta Económica**.

5.4. Experiencia del proponente y del personal y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

7.1. Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

7.2. Observaciones al Informe de Evaluación Técnica: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas técnicas presentadas, los resultados son publicados, otorgando cinco (5) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la apertura de la oferta económica y posterior contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error, caso en el cual se volverán a publicar los resultados y no habrá lugar a la presentación de nuevas observaciones.

7.3. Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto podrá requerir al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

MANUEL JAVIER FIERRO
Coordinador de Proyecto

Aprobado:

LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS
Directora General

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 07 de junio de 2018 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 15 de junio de 2018 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse en dos (2) sobres separados y cerrados.

El **SOBRE No.1** estará identificado así:

<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No.16 de 2018</p> <p>Nombre del proponente</p> <p>Sobre No. 1 – Propuesta Técnica</p>
--

El **SOBRE No. 2** estará identificado así:

<p>CONVOCATORIA PÚBLICA No.16 de 2018</p> <p>Nombre del proponente</p> <p>Sobre No. 2 – Oferta Económica</p>

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25ª-16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

ANEXO 1

(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC

ANEXO 1

(Persona jurídica – Consorcio o Unión Temporal)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual representamos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.

FORMATO No. 1
OFERTA ECONÓMICA

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____

con cédula de ciudadanía No. _____ de _____

en nombre y representación de _____

Formalizo la siguiente propuesta económica para la ejecución del contrato de Consultoría:

"ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE 3 PARA EL NUEVO PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SANTO DOMINGO, VEREDA SANTA ELENA, MUNICIPIO DE MESETAS – DEPARTAMENTO DEL META"

\$ _____ COP

Valor en Letras: _____

Este valore incluye los costos totales de la Consultoría, los costos de personal, desplazamientos, impuestos directos y todos los costos directos e indirectos relacionados con las labores del contrato de consultoría.

Atentamente,

CC.

**FORMATO No 2.
INFORMACIÓN FINANCIERA
ESTADOS FINANCIEROS**

RAZÓN SOCIAL:

NIT:

ACTIVO

Activo corriente: _____

Activo Fijo: _____

Otros Activos: _____

PASIVO Y PATRIMONIO

Pasivo Corriente: _____ Pasivo

mediano y largo plazo: _____ Total Pasivo:

Patrimonio: _____

TOTAL ACTIVO: _____

TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO: _____

UTILIDAD NETA: _____

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS: _____

Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar.

El contador y el revisor fiscal que firmen este formato, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional acompañada del certificado de vigencia de su inscripción, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Representante Legal

Nombre:

Contador

Nombre:

T.P.

Revisor Fisca

Nombre:

T.P.

Fecha de diligenciamiento de este Formato